

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de Marzo de 2019, se adoptó el presente acuerdo del siguiente tenor literal:

“5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.

A la vista de que el Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba es propietario del siguiente bien de dominio público con destino a Mercado Municipal:

Referencia catastral	4507001QB6540N0001AZ
Localización	Avenida Primero de Mayo
Superficie:	Planta baja: 497,14 m ² Planta sótano: 27,81 m ² (3 cámaras frigoríficas)
Año de Construcción:	2018

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

El municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. A la vista de la naturaleza del servicio y la limitación del número de locales, el acceso a los puestos del Mercado se efectuará mediante concesión administrativa, garantizándose la transparencia y concurrencia a través del procedimiento de adjudicación por licitación pública, todo ello por tratarse de un uso privativo de bienes de dominio público.

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

Con la puesta en funcionamiento del Mercado Municipal de Abastos, por un lado, se pretende revalorizar el pequeño comercio en la localidad, ampliando y diversificando así su oferta y propiciando su consolidación, se pretende garantizar el comercio de proximidad de todo tipo de productos, asegurando así el consumo de la población; y por otro, contribución al autoempleo en la economía local.


A la vista del Informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 3 de marzo de 2019, y previo Informe favorable de Intervención de fecha 3 de marzo de 2019.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por ello que la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 676/2015, de 24 de junio (B.O.P. núm. 163, de 16 de julio de 2015), por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, con destino al servicio municipal de Mercado de Abastos mediante procedimiento de concurrencia.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.

Código Seguro De Verificación:	3tscKSI/fgSl+w2fuDwltQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/03/2019 13:11:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3tscKSI/fgSl+w2fuDwltQ==			

TERCERO. Someter el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en los términos del artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.laalgaba.es).


CUARTO. Remitir, concluido el periodo de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba, a la fecha del portafirma.

El Alcalde

Fdo.: Diego M. Agüera Piñero.

Código Seguro De Verificación:	3tscKSI/fgS1+w2fuDwltQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/03/2019 13:11:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3tscKSI/fgS1+w2fuDwltQ==			